

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA**  
Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

<b>Interlocutorio</b>	264
<b>Proceso</b>	Proceso especial de deslinde y amojonamiento
<b>Demandante</b>	Bartleby S.A.S.
<b>Demandados</b>	Joaquín Santiago Tobón Echeverry Martha Elena Uribe Soto
<b>Radicado</b>	058614089001 <b>2022 00244 00</b>
<b>Asunto</b>	Incorpora al expediente y tiene por notificados personalmente a los demandados

En memorial que precede, la apoderada de la parte demandante aporta las piezas procesales mediante las cuales surte la notificación personal a los demandados de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

A este respecto, y comoquiera que se cumple con los requisitos contemplados en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, esto es: i) la dirección electrónica a la cual se remitió la comunicación fue reportada por el demandante en el libelo introductorio, ii) se remitió copia de la demanda, sus anexos, auto que admite la demanda y auto que corrige el auto que admitió en contra de los accionados y iii) El servidor arrojó la constancia de entrega al destinatario del correo, misma que tuvo lugar el 10 de abril de la corriente anualidad a las 10:30 horas.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la disposición normativa en cita, se tendrá por notificado personalmente a los señores Joaquín Santiago Tobón Echeverry y Martha Elena Uribe Soto, desde el día 13 de abril pasado.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, Antioquia, mediante la cual hace la respectiva anotación de inscripción de la demanda en el folio de M.I. No. 010-7815

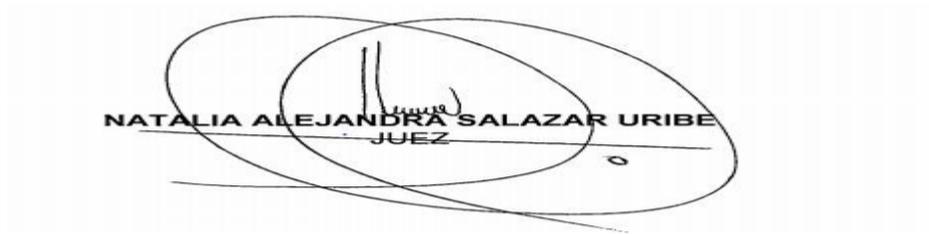
Documento fechado el 11 de abril de 2023 y recibido en el correo institucional el 12 del mismo mes y año. Memorial que se encuentra a disposición de las partes en el enlace del expediente digital.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia,

## RESUELVE

Tener por notificados personalmente a los señores Joaquín Santiago Tobón Echeverry y Martha Elena Uribe Soto, desde el día 13 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 042 del 27/ 04/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario